RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0213/ 2024-MPL-GM

Lambayeque, 31 de julio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

RECIBIDO 01 AGO 2024

VISTO:

El Informe N° 1642-2024/MPL-OGA-OAyCP de fecha 31 de julio de 2024; emitido por la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante el cual **solicita la Aprobación de la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en lo referente a las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales, estás se sujetan a la Ley de la materia;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009/2024-MPL-GM de fecha 17 de enero de 2024, se APROBO el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, la cual ha sido modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0026/2024-MPL-GM de fecha 05 de febrero de 2024 (1ra. Modificación), Resolución de Gerencia Municipal N°0073/2024-MPL-GM (2da Modificación), Resolución de Gerencia Municipal N°0084-2024/MPL-GM de fecha 05 de abril de 2024 (3era modificación), Resolución de Gerencia Municipal N°0098-2024/MPL-GM de fecha 17 de abril de 2024 (4arta modificación), Resolución de Gerencia Municipal N°0127-2024/MPL-GM de fecha 24 de mayo de 2024 (5quinta modificación), Resolución de Gerencia Municipal N°141 de fecha 04 de junio de 2024 (6ta modificación), Resolución de Gerencia Municipal N°154-2024/MPL-GM de fecha 14 de junio de 2024 (7tima modificación), Resolución de Gerencia Municipal N°164-2024/MPL-GM de fecha 25 de junio de 2024 (8tava modificación), Resolución de Gerencia Municipal N°170-2024/MPL-GM de fecha 01 de julio de 2024 (9vena modificación), Resolución de Gerencia Municipal N°190-2024/MPL-GM de fecha 10 de julio de 2024 (décima modificación), Resolución de Gerencia Municipal N°194-2024/MPL-GM de fecha 16 de julio de 2024 (Décimo primera modificación), Resolución de Gerencia Municipal N°202-2024/MPL-GM de fecha 18 de julio de 2024 (Décimo Segunda modificación)

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0213/ 2024-MPL-GM

Que, mediante Informe N° 1642-2024/MPL-OGA-OAyCP de fecha 31 de julio de 2024, la Jefa de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, por Inclusión (02) dos procedimientos de selección, el cual esta detallado en el informe de la referencia;

RECIBIDO 01 AGO 2024

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0007 / 2023-MPL-A de fecha 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA DÉCIMO TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, por Inclusión (02) dos procedimientos de selección, cuyo detalle es el siguiente:

POR INCLUSIÓN:

Ítem	Área Usuaria	Denominación del Proceso de selección	Valor Estimado / Referencial S/	Objeto del Proceso	Tipo de Proceso	Mes de Proceso
34	UNIDAD FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURAL USANDO UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO EUREKA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°254556	S/116,174.48	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	AGOSTO
35	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO A-2 EN CANTERA PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CAMINO VECINAL PANAMERICANA NORTE- CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINICIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE- CUI N°2473850.	S/59,918.25	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	AGOSTO

Artículo 2.- DAR CUENTA, al despacho de Alcaldía, la emisión de la presente disposición.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00213/ 2024-MPL-GM

RECIBIDO 01 AGO 2024

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Trámite Documentario, la notificación de la presente y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

Oficina General de Asesoría Jurídica
V° B°
M.P.L.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
V° B°
M.P.L.

Distribución:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Subgerencia de Infraestructura
Publicación
Portal de Transparencia
Archivo